

Pedro Perez de Pala Alcalde Juez ordinario
 de la villa de Monzon de donde es natural catalina de ayca
 ga biuda de Domingo de amenabar y madre legitima de maria
 de amenabar para informacion de lo contenido Presento por testigo
 a Domingo de Sauregui Vecino de la dicha Villa = del qual sumo-
 tomo Juramento en forma debida de derecho sobre una
 senal de la Cruz tal como esta + Del abiendo qho bien
 cumplida Mente Prometio de decir Verdad qriendo pregun-
 tado Por el tenor del dho pedimiento Dijo que conoce a la dha
 Cathalina de ayca que le presenta y maria de amenabar = y conocio
 a su padre defunto = los quales saue que fueron marido y muger le-
 gitimos y legitima mente casados segun Placer de la santa ma-
 dre yglesia y como tales bio Haber vida maridable y de su matrimo-
 nio entre otros hijos legitimos Obieron a la dicha maria de ame-
 nabar Pretensora y como tal, se criaron trataron y alimentaron =
 que como el de la dicha Villa tiene noticia de las cosas della de entre
 setenta ochenta años pocas mas o menos a esta parte y como tal saue
 que la dha pretensora es hija de la que declara Por medio dellos y de su
 Parado la suro dicha es parienta de tercer grado de consan-
 guinidad de ychabia. Del cap^o Joan de madariaga defunto funda-
 dor de la Buena memoria por cuyo medio es este presente pleito
 y portal arido y es abida y temida y leatendo y tiene la qual dicha
 para entela y en el dicho grado es en esta manera Miguel de ma-
 dariaga y domingo de madariaga fueron Hermanos legitimos de cen-
 dientes de la casa y solar de madariaga sita y jurisdiccion de esta
 dicha Villa y el dicho Domingo leubo por su hijo a esta an-
 de madariaga Padre del fundador quien se caso con maria joan de
 esache y de su matrimonio tubieron = Del dicho Miguel de ma-
 dariaga fue an bien casado con doña de goitia quien es la

Biron parro Nra Señora de Guadalupe. Anotado no domo de Arceaga
 Madre de la dicha catalina de ayegaga que se casio con Juan de ayega
 ga su padre yya Nra Señora de Guadalupe. Portogal. Los quales se casaron
 saue que la dicha Catalina dicha madre de la pretendida sea la pri
 ma segunda del dicho fundador y la dicha su Nra pretendida
 su sobrina y parienta de tercero a quatro Grado de consanguinidad
 como todo lo suso dho es publico y notorio y portal de la abadia de
 dimiento la qual es doncella de edad de veynete años poco mas o
 menos = On este Nro Oxcida y huersana probe de solenidad
 que en otine. Vienes para casar y toma el dho de casamiento nasciendo
 On cada Presente Dotacion a que dho que la de
 via ser dotada para que se sirva antes que se quede otra mane
 ra de lo que se tomara por no tener ningunas Oienes y que se lo hebra
 la Verdad de bajo del dho Jurament y que en ello sea firmada ya
 firmo y no firmo por no saber y declaro ser de edad de ochenta y
 cinco años poco mas o menos = P^o por el dho de la = ante mi p^o de
 y querir =

2
 u^o Despues de lo suso dho en la dha Villa de Avila la ante el dho N^o
 al de su presencia de mi Ascriuano la dha catalina de ayegaga para que
 a averiguacion de lo contenido en el dho supedimento presente por el Sr^o fernand de
 de yerra Mayor de dias V^o de la dha Villa del qual summa como yreivio Ju
 rament en debida forma y el hauiendo fho cumplida mente prometio de
 decir Verdad, de lo que supiese y siendo preguntado por el tenor del dho
 pedimento. Di^o que conoce a la dicha catalina de ayegaga viuda y co
 nudo a Domingo de amenabar difunto su marido, que fue los quales, sa
 ue que es su legitimo matrimonio y vivieron durante aquel por su Nra le
 gitima, al a dha Maria de amenabar su Nra apositora y como a tal
 Secriam y locriam = y como V^o de la dha Villa y tener

Noticia de las cosas della demas de cententa a Q pasados a esta parte
 y comot al saue y hera Verdad y publico y notorio que la dha maria
 de amenabar preten sora hija de la que se presenta se halla y se halla pa
 riente del capp^{an} Joan de madariaga difunto fundador de la memoria de
 la dotacion sobre que este negocio detercero a quatro grado de consan
 guinidad y port al abido y es abido = porque miguel de madariaga
 abuelo que fue de la dha catalina y domingo de madariaga fueron her
 manos quintubo por su hijo al dho e llian padre del dicho fun
 dador quien y maria Joan de Craube sumugor le vbi con y pro
 quearon por su hijo legitimo al dho fundador a quien como atal se cono
 cieron = Y el dho Miguel de madariaga fue casado con Domensa
 de gortia abuelos que fueron del que se presenta quienes vbi con por su hija
 legitima amadalena de madariaga madre de la dha catalina y aque
 la que se halla con joan de aycaza cuya hija legitima es la dha
 catalina y como desusso de pone la dicha maria se sabe prima segun
 da del fundador quien es pariente suya detercero a quatro grado de
 consanguinidad y port al abido y es abido = que es de honesta y
 doncella que se fana de padre on esta de buena fama y rectitud
 y de buenas costumbres y pobre de solinidad que no tiene vniuerso
 nin ganos = La qual no puede ser remedida de este estado
 de casamiento ni de otro nin fuere dotando on esta memoria
 buena quida Deue por ser pariente on el grado que tiene de su
 sso de el arado que de otra manera y causa no puede tomar el dho
 estado como todo lo suso dho es publico y notorio = y quieto lo que
 ade Puelo hera la Verdad publico y notorio publica y
 fama y que on ello se afirmava y afirmo y ratifico y firmo
 juntamente con el dicho señor alcalde y declaro ser de Redad
 de cententa y seis a Q por comas omenos = pedro pere de vda la =
 pero fernand de barra = Antemi pedro de gurguinar

U

En la D^{ha} Villa de Arcuola el dho dia ante el dho señor al
alcalde y concencia de mi Arcuola la d^{ha} catalina de ay
caga paramas abiriguacion de lo contenido en su pedimiento
presento por test^{es} ami quel de galardi y nurrigarro Vecinos de la d^{ha}
Villa = Del qual sumo Recivio juramento en forma de d^o
sobre vna señal de la Cruz tal como e estat y el hauiendo fho
cumplidamente prometio de decir Verdad = Y siendo pre-
guntado Por el tenor del dicho pedimiento = Dixo que este
que de pone conoce a catalina de ay caga y maria de amenabar
y conocio a Domingo de amenabar marido y padre que fue de
la suso dhas = Dabe que la pretensora le obieron por sublegitima
y h^{ija} de su matrimonio Entre otros y como a tal le reconocieron
y oy endia es reconocida y portada acido y auida temida y re-
putada One Ca d^{ha} Villa = y que como Ono de los Vecinos de
della, asibien saue que la d^{ha} Maria de amenabar y ella
pp madariaga que goce de vello fundador de Ca memoria y
obra pia sobre que se trata se abian parientes de tercero a quarto
grado de consanguinidad = y de Ca forma e Cuanto de
madariaga P^o del dicho fundador fue sobrino de miguel de
madariaga bisabuelo que fue de la d^{ha} maria Hermano legit^o
mo de Domingo de madariaga quien tubo por su h^{ijo} a se-
teuan de madariaga padre del dho fundador quien se casio
con marriagoanis de esaube quien es el dho fundador le tubieron
por su h^{ijo} legitimo Desu matrimonio entre otros al dho
capp fundador y el dho miguel y dominga de goitia sumo
ger porpp ayudo de su fueron marido y muger abuelos de la d^{ha}
catalina Bisabuelos de la pretensora que tubieron por su h^{ija} a le-
gitima amada a la de madariaga madre de la d^{ha} catalina
y quella de la pretensora quien se casio con Juan de ay caga

Defunto padre que fue de la dha catalina como se sabe por not^o q
 por las causas y razones que referia La dha Maria de amena
 bar se sabe parienta defundador del dho tercero a quarto grado
 de la dicha consanguinidad como ello es p^o y notorio y se ve
 animismo que la suso dha es huérfana de padre prove de tolem^o
 da y que no tiene bienes ningunos con que remediante sino fue
 re en esta dotacion que pretende y que es doncella de mas de ve
 ynte años pocas o menos que doncella on el a rrecoxia de
 buena vida y de buena fama y oporion y portal reputa
 da sin que se oia otra cosa En contrario y que esto hea
 la Verdad. Debaxo del juramen que a dho que en ello
 sea firmada y a firmo y firmo con el dho senora y declaro y
 ser de hea de dicitenta y ocho años pocas o menos = Po
 de Vaala = Miguel de galardi = Antem: Pedro de yguar

Yo Pedro de yguar Scrivano de sumag. eno de la dicitenta
 de la Villa de Vez que fue presente a lo que de suso dicitenta es as
 minion. Pmo con el senor abt de la dha Villa de ancuola
 se dio qual se me en testimonio de Verdad. Pedro de yguar

~~Yo Pedro de yguar Scrivano de sumag. eno de la dicitenta~~
~~de la Villa de Vez que fue presente a lo que de suso dicitenta es as~~
~~minion. Pmo con el senor abt de la dha Villa de ancuola~~
~~se dio qual se me en testimonio de Verdad. Pedro de yguar~~
 Yo Pedro de yguar Scrivano de sumag. eno de la dicitenta
 de la Villa de Vez que fue presente a lo que de suso dicitenta es as
 minion. Pmo con el senor abt de la dha Villa de ancuola
 se dio qual se me en testimonio de Verdad. Pedro de yguar